

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13369/**

CALBUCO, 27 DIC 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 500 Orden N° _____, por valor de \$ 10.000. _____ y en uso de mis atribuciones legales. DEL 29-12-2010.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) DANIEL ANTONIO

CAIPILLAN ALMONACID, C.I. N°

PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA

DEL SUR, DEL SECTOR DE LLAICHA- ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION REPERIDA.

ubicado LLAICHA- ISLA PULUQUI.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día SABADO 01,

hasta las 02.00 horas del día DOMINGO 02, de ENERO de 2011.-

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION.-

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas Y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.